



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

OCTAVIO ALFONSO ROSALES HERNANDEZ  
 FRANCISCO VILLA, 309,  
 CENTRO  
 36700  
 Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 1431 **COMPRA** **SERVICIO**

**FECHA:** 22/Nov/2023

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	120461	BARBIQUEJO P/CASCO DE SEGURIDAD	130	2860
12	140664	GUANTE LATEX	141.7	1700.4
12	140664	GUANTE LATEX	141.7	1700.4
7	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	2154.28	15079.96
7	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	2340	16380
3	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	142.32	426.96
3	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	105.35	316.05
8	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	48.82	390.56
7	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	70.69	494.83
2	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	2001.22	4002.44
1	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	351	351
1	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	455	455
1	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	456.27	456.27
12	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	12.44	149.28
12	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	19.94	239.28

**OBSERVACIONES:** MATERIAL REQUERIDO PARA LOS BOTIQUINES Y EDIFICIOS DEL CMAPAS

**CANTIDAD CON LETRA:** SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$62,489.43
<b>I.V.A.</b>	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
<b>TOTAL</b>	\$72,487.70

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
5032 A 5035	GENERAL	DIRECTA

<b>PRESUPUESTO</b>		223
1423700000		
ORIGEN DE RECURSO	M26A010000	ÁREA FUNC. M0001
GERENCIA	1151627210	2722
CUENTA	C.O.G.	
No. DE RESERVA		

**CONDICIONES DE PAGO**  
8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

JEFE DE ADQUISICIONES  
NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

GERENTE DE ÁREA  
NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CAÑO BECERRA

GERENTE ADMINISTRATIVO  
NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

GERENTE GENERAL  
NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/650

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:  
FECHA DE ENTREGA:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

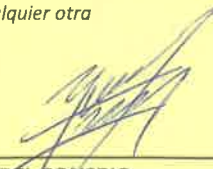
1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OCTAVIO ALFONSO ROSALES HERNANDEZ

PROVEEDOR:  
 FRANCISCO VILLA, 309,  
 CENTRO  
 36700  
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 22/Ncv/2023 COMPRA  SERVICIO

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	270.69	2436.21
10	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	336.2	3362
6	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	466.25	46625
6	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	53.53	321.18
15	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	74.53	1117.95
15	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	254.24	3813.6
12	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	74.36	892.32
12	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	128.91	1546.92
12	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	120.87	1450.44
8	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	81.19	649.52
2	200004	MEDICAMENTO EN GENERAL Y ACCESORIOS PARA BOTIQUIN	928.2	1856.4
2	090003	GEL ANTIBACTERIAL	1300	2600
MATERIAL REQUERIDO PARA LOS BOTIQUINES Y EDIFICIOS DEL CMAPAS				\$62,489.43
				IVA \$9,998.27
				Ret. ISR \$0.00
				Imp. Ced. \$0.00

OBSERVACIONES: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA: 5032 A 5035 GENERAL DIRECTA

SUB-TOTAL	\$72,487.70
I.V.A.	
TOTAL	

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	
	3 / 15 DIAS		ORIGEN DE RECURSO _____	ÁREA FUNC. _____
			GERENCIA _____	
			CUENTA _____	C.O.G. _____
			No. DE RESERVA _____	
CONDICIONES DE PAGO				

HOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO	ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ	LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA	ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ
CMAPAS/ADQ/650	REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO	JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA	GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA	GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA
				GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO